PROSPECTO INFORMATIVO
OYSTER INVESTMENT CORP. (OYSTER)

OYSTER INVESTMENT CORP. (el "Emisor" u "OSYTER"), fue constituida mediante Escritura Pública número 10,770 del 12 de diciembre de 2003, acto otorgado ante el Notario Público Tercero del Circuito de Panamá e incorporada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá. La sociedad es de duración perpetua, pero podrá ser disuelta en cualquier momento, previa aprobación de los accionistas de la sociedad. Las oficinas de OYSTER están ubicadas en Calle Elvira Méndez, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

REGISTRO DE 10,000 ACCIONES COMUNES

Registro de 10,000 acciones comunes de OYSTER (en adelante las "Acciones Comunes") en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, para su listado en la Bolsa de Valores de Panamá, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 115 del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y en el numeral 1 del Artículo 10 (Registro de Otros Valores) del Acuerdo 2-2010 de 16 de abril de 2010. Las Acciones Comunes corresponden a la cantidad de acciones comunes del Emisor que han estado en circulación por un período no inferior a un año.

Las Acciones Comunes tienen derecho a voz y voto, al igual que derecho a percibir los dividendos cuando sean declarados por la Junta Directiva. El derecho a voz y a voto es a razón de un voto por cada acción. Los dividendos de las Acciones Comunes no serán acumulativos y se pagarán netos de cualquier impuesto sobre dividendos que pudiese derivarse de la inversión. Las Acciones Comunes no tienen fecha de vencimiento.

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y POR CONSIGUIENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO ESTA SUJETA A REVISIÓN Y CAMBIOS QUE PODRIAN VARIAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA DESCRITA. LA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERTINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO IMPLICA QUE ESTA ENTIDAD RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO.

Fecha de Impresión: 23 de diciembre de 2020

Resolución SMV-557-20 de 23 de diciembre de 2020

Índice

I. INFORMACIÓN DEL EMISOR 4
A.Descripción de la Sociedad y Actividades del Emisor 4
B. Gastos de Capital y Disposición de Activos 4
C. Capitalización y Endeudamiento 4
D. Compromisos y Contingencias 6
E. Compra y Venta de Acciones Oyster 6
F. Pacto Social y Estatutos 6
1. Junta Directiva y Dignatarios 6
2. Aumentos de Capital 6
3. Junta General de Accionistas 7
G. Descripción del Negocio 10
1. Giro Normal del Negocio 10
2. Descripción de la Industria 13
3. Principales Mercados en que Compite 14
4. Litigios legales 14
5. Restricciones monetarias 15
H. Estructura Organizativa 15
I. Propiedades, Planta y Equipos 16
J. Investigacion, Desarrollo, Patentes y Licencias 16
K. Informacion de Tendencias 16
L. Analisis de Resultados Financieras y Resumen de Cifras Financieras del Emisor 17
1. Balance General 17
2. Liquidez 18
3. Recursos de Capital 18
4. Resultado de las Operaciones 18
5. Análisis de Perspectivas 18

II. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES y EMPLEADOS 19
A. Directores y Dignatarios 19
B. Asesor de Inversiones 20
C. Asesores Legales 21
D. Auditores 21
E. Designación por Acuerdo o Entendimientos 21
F. Compensación 21
G. Gobierno Corporativo 22
H. Propiedad Accionaria 22
I. Accionistas 22

III. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES 23
IV. TRATAMIENTO FISCAL 23
V. LEY APLICABLE 24
VII. ENMIENDAS 25
VIII. INFORMACION ADICIONAL 25
IX. ANEXOS
A. Estados Financieros Auditados a diciembre 31 de 2019
B. Estados Financieros Interinos a junio 30 de 2020

I. INFORMACIÓN DEL EMISOR

A. Descripción de la Sociedad y Actividades del Emisor

OYSTER INVESTMENT CORP., fue constituida mediante Escritura Pública número 10,770 del 12 de diciembre de 2003, acto otorgado ante el Notario Público Tercero del Circuito de Panamá e incorporada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá. La sociedad es de duración perpetua, pero podrá ser disuelta en cualquier momento, previa aprobación de los accionistas de la sociedad. Las oficinas de OYSTER están ubicadas en Calle Elvira Méndez, Edificio Interseco, Piso 8, Ciudad de Panamá, República de Panamá, teléfonos (507) 263-6300.

B. Gastos de Capital y Disposición de Activos

OYSTER mantiene una inversión en la empresa ecuatoriana Empresa Minera Cumbaratza, S.A., empresa dedicada la minería en el Ecuador, que se traduce en una participación del 28% en todas las actividades mineras que dicha empresa realice.

A la fecha de este Prospecto Informativo Abreviado, OYSTER no ha enajenado parcial o totalmente sus participaciones en la Empresa Minera Cumbaratza, S.A.

C. Capitalización y Endeudamiento

Al 31 de diciembre de 2019, según estados financieros auditados y al segundo trimestre de 2020, el estado de los pasivos y capitalización de OYSTER era:

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2020

ACTIVOS	**2020**	**2019**	**2018**
Activo Corriente			
Banco	0.00	0.00	0.00
Inversiones L/P	148,746.83	148,746.83	148,746.83
Total de Activos Corrientes	148,746.83	148,746.83	148,746.83
Activos Fijos			
Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	0.00	0.00	0.00
Total de Activos Fijos	0.00	0.00	0.00
Total Activos	**148,746.83**	**148,746.83**	**148,746.83**
PASIVO Y CAPITAL			
Pasivo Corriente			
Cuentas por Pagar			
Cuentas por Pagar	0.00	0.00	0.00

Total de Cuentas por Pagar	0.00	0.00	0.00
Total Pasivos	0.00	0.00	0.00
Capital			
Acciones Comunes	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Utilidades Retenidas	138,746.83	138,746.83	138,746.83
Ganancia del Periodo	0.00	0.00	0.00
Total Capital	148,746.83	148,746.83	148,746.83
Total Pasivo y Capital	**148,746.83**	**148,746.83**	**148,746.83**

Facilidades de Crédito Bancario

Al 30 de septiembre de 2020, OYSTER no mantiene facilidades crediticias con Bancos ni entidades financieras o de crédito.

Adicionalmente, OYSTER no ha realizado emisiones anteriormente en ninguna jurisdicción.

Política de Dividendos

La distribución de dividendos de las Acciones Comunes está sujeta a la política de dividendos que sea propuesta por la Junta Directiva y aprobada por la Junta General de Accionistas de OYSTER, de conformidad a lo dispuesto en el pacto social.

Capital Accionario

OYSTER tiene un capital autorizado y pagado de diez mil dólares (USD $10,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, representado por diez mil (10,000) Acciones Comunes con un valor nominal de un dólar cada una (USD $1.00), emitidas y en circulación. Las diez mil (10,000) Acciones Comunes objeto de registro corresponden a la cantidad de acciones del Emisor que han estado emitidas y en circulación por un periodo mayor a un año.

OYSTER no ha readquirido Acciones Comunes y por consiguiente no tiene Acciones Comunes en tesorería.

El Emisor no cuenta con Acciones Comunes suscritas y no pagadas.

Durante los últimos cinco (5) años, no se han realizado cambios a la composición accionaria de OYSTER. Adicionalmente, no se han emitido y no existen acciones que no representen el capital del Emisor. A la fecha, no existe un compromiso de aumentar el capital autorizado en el corto plazo.

Por otro lado, no existen valores en circulación consistentes en derechos de suscripción preferentes o valores convertibles y el capital autorizado o el incremento de capital y cuando aplique, la

duración de la autorización. No existen categorías de personas que tengan derecho de adquisición preferente para porciones adicionales de capital del Emisor.

D. Compromisos y Contingencias

OYSTER no mantiene instrumentos financieros fuera del Balance General que resultan del giro normal del negocio.

E. Compra y venta de Acciones de OYSTER

A la fecha de este Prospecto Informativo Abreviado, no existen ofertas de compra o de canje por parte de terceros, concerniente a las acciones de la Compañía.

F. Pacto Social y Estatutos

Dentro del Estatuto Social de OYSTER se incluyen las siguientes características:

1. Junta Directiva y Dignatarios

Los negocios de la Sociedad serán administrados y dirigidos por la Junta Directiva, la cual ejercerá todas las facultades de la Sociedad, salvo las que la ley y este Pacto Social se reservan específicamente a la Junta General de Accionistas.

La Junta Directiva estará compuesta por un mínimo de tres (3) miembros. Los directores no podrán ser personas jurídicas. En las sesiones de la Junta Directiva, cualquiera de sus miembros podrá ser representado y votar por medio de un apoderado que no necesariamente tiene que ser ni director ni accionista, una vez su nombramiento haya sido hecho por escrito, en documento público o privado, y con poder de sustitución o sin él.

La Junta Directiva se reunirá por lo menos tres (3) veces al año. Las reuniones se llevarán a cabo en la República de Panamá o en cualquier lugar fuera de la República de Panamá. La Junta Directiva podrá constituir uno (1) o más comités, a los que podrá delegar cualesquiera o todas sus facultades. Cada comité será integrado por dos (2) o más directores.

El Emisor contará con por lo menos, un presidente, un secretario y un tesorero. Una misma persona podrá desempeñar dos o más cargos, y la sociedad tendrá la potestad para designar a los dignatarios adicionales que estime conveniente.

2. Aumentos del Capital Social

El Artículo Tercero del Pacto Social establece que el capital autorizado de la sociedad es de DIEZ MIL DÓLARES (US$10,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, divididos en DIEZ MIL (10,000) Acciones Comunes nominativas, con un valor nominal de UN

DÓLAR (US$1.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una y podrá ser modificado por la Asamblea General de Accionistas.

3. Junta General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es la suprema autoridad de la Sociedad y sus declaraciones y acuerdos obligan a todos los accionistas presentes y ausentes; conformes o disidentes, siempre que se hayan tomado de conformidad con la Ley.

Asamblea Ordinaria: Salvo que la Junta Directiva disponga otra cosa, al menos una vez al año se realizará una Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. La Junta General de Accionistas, reunida en sesión ordinaria, podrá tratar los siguientes asuntos:

b.1) Aprobar los Estados Financieros consolidados del año fiscal correspondientes a la Sociedad; b.2) Elegir, y destituir a los Directores y Directores Suplentes de la Sociedad y sus Subsidiarias (entiéndase por "Subsidiarias" todas aquellas sociedades de las cuales la Sociedad sea propietaria de una cantidad de acciones que represente más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones emitidas y en circulación de dichas sociedades;

b.3) Establecer el monto de la compensación de los Dignatarios de la Sociedad y sus Subsidiarias;

b.4) Aprobar y reformar la política de dividendos propuesta por la Junta Directiva de la Sociedad.

c) Asamblea Extraordinaria de Accionistas: La Sociedad celebrará asambleas extraordinarias de accionistas por convocatoria de la Junta Directiva o del Presidente de la Sociedad, cuando lo considere conveniente. Además la Junta Directiva o el Presidente de la Sociedad convocarán una asamblea extraordinaria de accionistas cuando así lo soliciten, uno o más accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación. La Asamblea Extraordinaria de los Accionistas podrá conocer únicamente los asuntos

d) Convocatoria y Lugar de las Asambleas La asamblea de accionistas de la Sociedad será citada, de la manera que dispone el presente Pacto Social, con no menos de quince (15) días calendarios, ni más de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha en que se pretenda celebrar la Asamblea, salvo que en dicha Asamblea de Accionistas estén presentes o debidamente representados por los medios permitidos por la Ley panameña los tenedores del cien por ciento (100%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación, para cuyos efectos se renunciará al derecho de convocatoria previa ya sea en la misma reunión, o con posterioridad a la celebración de la misma. Sobre el particular, la convocatoria a las Asambleas de Accionistas se realizará en cualquiera de las siguientes formas, a saber: d.1) Mediante publicación de la convocatoria por dos (2) días consecutivos en un diario de circulación nacional; d.2) Mediante la entrega personal a cada tenedor de Acciones Comunes en la dirección que conste en los registros de la Sociedad para tales propósitos; d.3) Mediante aviso por facsímile, email u otro medio de comunicación electrónico

que permita la confirmación del recibo del mismo; d.4) Mediante envío por servicios privado de entrega expedita de correspondencia (courier) a cada tenedor de Acciones Comunes a la dirección que conste en los registros de la Sociedad para tales propósitos, siempre que dicho courier otorgue confirmación del recibo del mismo. La convocatoria a toda Asamblea General de Accionistas deberá contener, por lo menos, la fecha, la hora, el lugar de la Asamblea y la agenda a tratarse en la misma. La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá por lo menos una (1) vez al año, en la fecha y en el lugar a cuyos efectos sea convocada por la Junta Directiva o por el Presidente para dicho fin, pudiéndose fijar con antelación la fecha en que será(n) celebrada(s) la(s) reunión (es) ordinarias de Accionistas.

e) Quórum para las Asambleas. Para celebrar una Asamblea Ordinaria de Accionistas será necesario que estén presente o debidamente representadas el cincuenta y un por ciento (51%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación, con derecho a voz y voto de la Sociedad. Si el quórum no es alcanzado en el lugar, la fecha y la hora establecida en la primera convocatoria, la misma se llevará a cabo en el mismo lugar, y hora, al tercer día inmediatamente siguiente sin necesidad de realizar una nueva convocatoria, y así sucesivamente hasta tanto se logre el quórum requerido del cincuenta y un por ciento (51%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación, con derecho a voz y voto de la Sociedad. Todas las decisiones se aprobarán por mayoría simple de los tenedores de Acciones Comunes presentes en la reunión, excepto por aquellas que se indican más adelante, las cuales requerirán el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación de la Sociedad, a saber:

e.1) Modificar el Pacto Social de la Sociedad;

e.2) Liquidar y/o disolver la Sociedad;

e.3) Modificar la naturaleza del negocio y el objeto de la Sociedad;

e.4) Elegir y destituir a los Directores y Directores Suplentes de la Sociedad y sus Subsidiarias, así como establecer el monto de su compensación;

e.5) Establecer el monto de la compensación de los Dignatarios de la Sociedad y sus Subsidiarias;

e.6) Aprobar la emisión de Acciones Comunes y de valores convertibles en Acciones Comunes de la Sociedad;

e.7) Establecer y reformar la política de dividendos de la Sociedad;

e.8) Aprobar cualquier fusión, amalgamación, combinación de negocios y adquisición en donde la Sociedad no sea la sobreviviente, cualquier transformación, escisión y cualquier venta de todos o una parte sustancial de los activos de la Sociedad;

e.9) Aprobar el inicio de cualquier proceso de quiebra, bancarrota, o re-organización voluntaria de la Sociedad;

e.10) Aprobar la adquisición de otras sociedades o negocios, los contratos de cuentas en participación ("joint-venture agreements") con otras sociedades y la entrada en líneas de negocio distintas a los negocios de la sociedad;

e.11) Aprobar la adquisición de bienes de cualquier naturaleza que individualmente o en su conjunto involucren un treinta por ciento (30%) del patrimonio consolidado de la Sociedad, distintos a la adquisición de aquellos bienes utilizados y/o necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad;

e.12) Aprobar inversiones, gastos, u obligaciones que afecten en un treinta por ciento (30%) el patrimonio consolidado de la Sociedad, siempre y cuando dichas inversiones, gastos u obligaciones se encuentren fuera del giro normal de los negocios de la Sociedad;

e.13) Aprobar la compra de acciones de una sociedad o ente, distinto a sus propias acciones cuyo valor represente un treinta por ciento (30%) o más del patrimonio consolidado de la Sociedad;

e.14) Aprobar la venta, cesión o traspaso o enajenación a cualquier título de todos o substancialmente todos los bienes de la Sociedad, siempre y cuando dicha venta, cesión o traspaso o enajenación estén fuera del giro normal de los negocios de la Sociedad, y que tenga un valor en libros según los últimos estados financieros auditados o de mercado, en todo caso el que sea mayor, que represente más de treinta por ciento (30%) del patrimonio consolidado de la Sociedad según los últimos estados financieros, ya sea que dicha venta, cesión, traspaso o enajenación se haga en una sola transacción o en varias transacciones relacionadas que formen parte de una misma operación. Quedan incluidos dentro de la presente restricción los activos fijos de la Sociedad;

e.15) Aprobar la venta, cesión o traspaso o enajenación a cualquier título de todos o substancialmente todos los derechos, licencias o permisos que por su naturaleza sean esenciales para permitirle a la Sociedad llevar a cabo sus negocios, siempre y cuando dicha venta, cesión o traspaso o enajenación estén fuera del giro normal de los negocios de la Sociedad;

e.16) Aprobar el inicio de cualquier proceso judicial, arbitral o administrativo, o la participación en el mismo o la interposición de cualquier recurso, ordinario o extraordinario, con respecto a cualquier acción, defensa o intervención en cualquier proceso de este tipo, o su terminación por transacción, allanamiento o desistimiento, cuando involucre una suma superior al treinta por ciento (30%) del patrimonio consolidado de la Sociedad, siempre y cuando dicho proceso o recurso se encuentre fuera del giro normal de los negocios de la Sociedad;

e.17) Aprobar el registro de las Acciones Comunes de la Sociedad en la Superintendencia del Mercado de Valores y su listado en una bolsa de valores autorizada en Panamá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Valores y sus reglamentos, y la terminación y cancelación de dicho registro y listado, respectivamente; e.18) Aprobar todas aquellas decisiones que se requiere una mayoría especial según lo contenido en el presente Pacto Social y sus modificaciones.

f) Derechos de los Accionistas: Todo tenedor de Acciones Comunes tendrá derecho a asistir en las Asambleas de Accionistas con derecho a voz y voto. Cada Acción Común dará derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas. Los tenedores de Acciones Comunes podrán hacerse representar en las asambleas por mandatario o apoderados, haciendo entrega del poder respectivo. Los tenedores de Acciones Preferidas No Acumulativas no tendrán derecho a voto ni derecho a asistir a las Asambleas de Accionistas.

Propiedad de Acciones

El Pacto Social no impone limitaciones al derecho de ser propietario de valores del Emisor en función de residencia o nacionalidad. Tampoco se restringe el traspaso de las acciones en el capital del Emisor.

Limitaciones

Los tenedores de Acciones Comunes, Directores y Dignatarios no podrán dedicarse de firma directa o indirecta, a los negocios a lo que se dedica la Sociedad. Dicha obligación de no hacer de los tenedores de Acciones Comunes, Director y/o Dignatario incluye la prohibición de participar en Juntas Directivas, o en calidad de Dignatario, o, asesor o trabajar y en general, bajo cualquier figura que conlleve una participación en dicho negocio. Igualmente, los tenedores de Acciones Comunes, Directores y Dignatarios, no podrán inducir, directa o indirectamente, a empleado o funcionario de la Sociedad, a aceptar cualquier otro puesto o empleo, o asistir a cualquier otra persona en la contratación de dicho empleado salvo que se trate de la Sociedad. Se excluye de la presente obligación de no competirá a aquellas empresas o condiciones preexistentes a su condición de tenedor de Acciones Comunes o su nombramiento como Directores y Dignatarios. Igualmente se excluyen las inversiones futuras en empresas que coticen en mercado de valores, siempre que dichas inversiones no confieran el control de manera directa o indirecta, de personas o empresas que se dediquen al negocio de la Sociedad. Por control debe entenderse la propiedad de por lo menos el diez (10%) o más de las acciones u otros valores con derecho a voto, la posibilidad de nombrar a la mayoría de los directores y/o administradores o la posibilidad de dirigir, directa o indirectamente los negocios u operaciones de una empresa que se dedique a los negocios de la Sociedad.

G. Descripción del Negocio

1. Giro Normal del Negocio

OYSTER es una compañía que se mantiene como una tenedora de acciones. Lo anterior, sin perjuicio de cualquier otro negocio lícito en cualquier parte del mundo. Para cumplir con estos objetivos, OYSTER tiene plena capacidad jurídica para llevar a cabo cualquier tipo de actos y contratos y dedicarse a todo tipo de negocios y actividades comerciales, inmobiliarias, industriales o de cualquier otro tipo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la ley.

OYSTER mantiene una inversión relevante de más del 25% de las acciones de la Empresa Minera Cumbaratza, S.A.

Cumbaratza, tiene como principal realizar actividades mineras en la mina redescubierta por Juan Moritz en 1972, inicialmente fueron 50.000 hectáreas. Está ubicada en la provincia de Zamora Chinchipe, fuera del área del Parque Nacional Podocarpus, República de Ecuador.
La Empresa Minera Cumbaratza se constituyó por Escritura Publica en la ciudad de Guayaquil, el 18 de febrero de 1972, ante notario público. Esta escritura fue inscrita con fecha 22 de junio de 1972. Adicionalmente, el 18 de Septiembre de 1974 mediante Escritura Pública en la ciudad de Quito se celebró el Contrato de Prospección Minera en el área denominada Cumbaratza, entre el Gobierno de la Republica del Ecuador representado por el ministro de Recursos Naturales y Energéticos Capital de Navío Gustavo Jarrin Ampudia y la Empresa Minera Cumbaratza S.A. Este primer contrato de Prospección Minera fue debidamente cumplido por "La concesionaria" y el informe final de prospección, elaborado por la compañía "klocker Industrie Anlagen de Duisburgo-Alemania" fue debidamente aprobado por el Ministerio de Recursos Naturales y la Dirección General de Geología y Minas de la Republica del Ecuador, dando origen a la continuidad de la fase siguiente correspondiente a la exploración.

Posteriormente, el 29 de Abril de 1982 se concede a la Empresa Minera Cumbaratza S.A. el plazo improrrogable de dos años contratados a partir de la notificación de la providencia ministerial, para que culminen las investigaciones y complete los estudios e informes estipulados en el contrato.

Finalmente, el 17 de Diciembre de 1996 el Auto Final de Ejecución de Sentencia, en el cual se confirma plenamente el derecho adquirido por la Empresa Minera Cumbaratza S.A. para continuar los trámites correspondientes a la fase de explotación minera dentro del área solicitada de treinta mil hectáreas de extensión denominada "Cumbaratza".

Empresa Minera Cumbaratza, S.A. es administrada actualmente por los señores Gerardo Carlos Peña Matheus como Presidente; Juan Carlo Peña Gonzalez como Gerente General; y Carlos José Peña Matheus como Gerente.

Gráfico No. 1 – *Concesión Minera Cumbaratza – Plano Topográfico.*

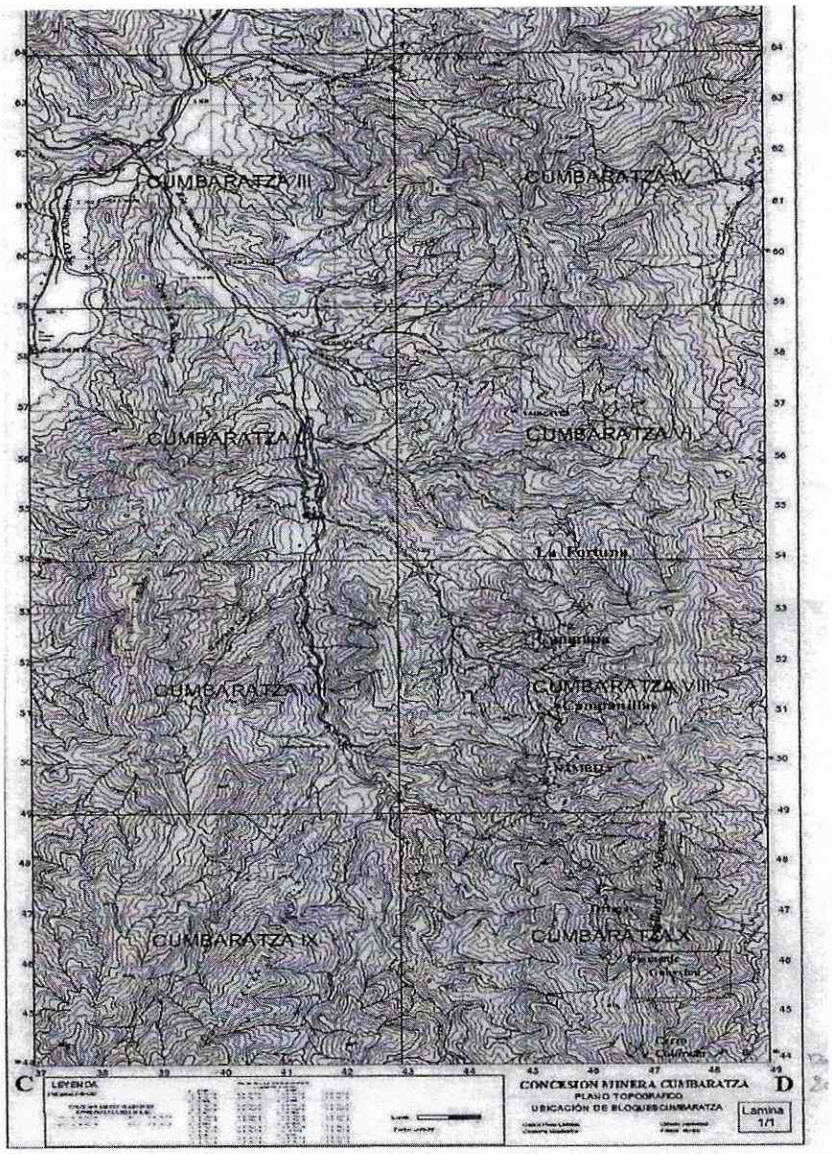
CUMBARATZA III
CUMBARATZA IV
CUMBARATZA II
CUMBARATZA I
La Fortuna
CUMBARATZA VII
CUMBARATZA VIII
CUMBARATZA IX
CUMBARATZA X
C
D
LEYENDA
CONCESION MINERA CUMBARATZA
PLANO TOPOGRAFICO
UBICACIÓN DE BLOQUES CUMBARATZA
Lamina 1/1

Gráfico No. 2

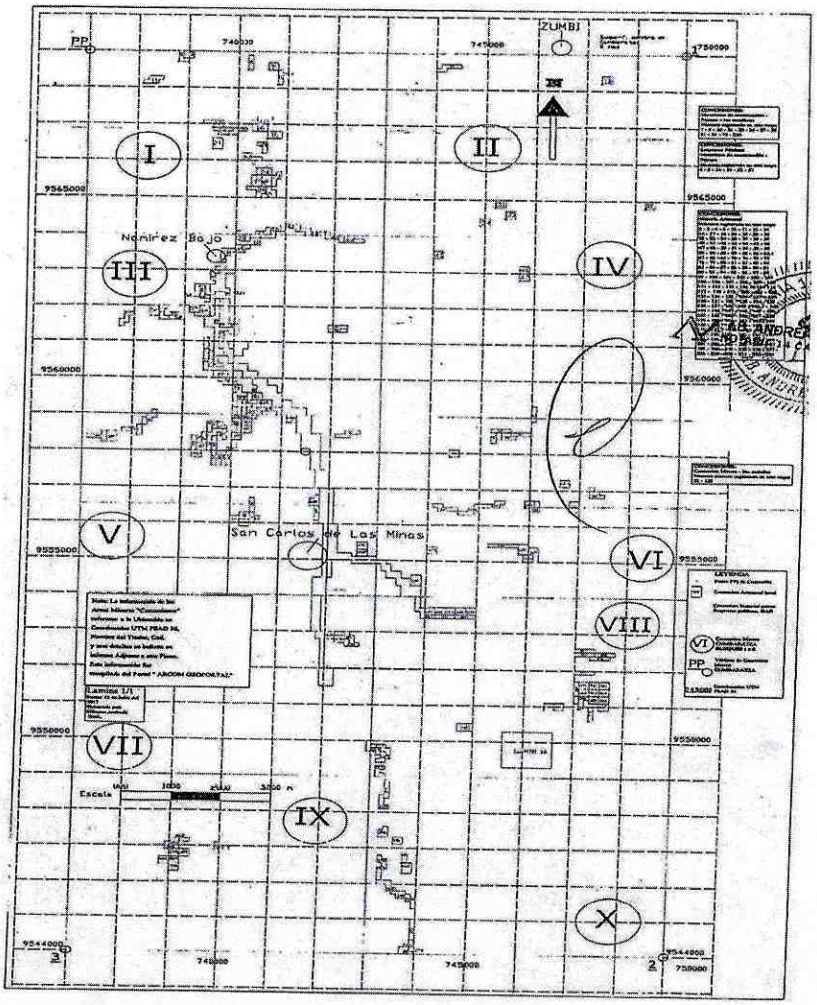

2. Descripción de la Industria

El Emisor es una sociedad tenedora de acciones que puede invertir en distintos sectores industriales y comerciales.

A la fecha, el Emisor mantiene inversiones en el sector minero ecuatoriano.

En el año 2008 la minería fue declarada sector estratégico clave por el Gobierno de Ecuador y se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero. Desde entonces, la actividad se ha fomentado en todas sus fases bajo la premisa del respeto a las políticas de responsabilidad social y ambiental. El potencial minero de Ecuador es innegable ya que el país cuenta con unas condiciones geológicas favorables y únicamente se ha explorado el 10% del territorio. En la actualidad este sector es un eje central de la economía y los esfuerzos por parte del Gobierno para

hacer que la minería, en detrimento del petróleo, sea la nueva fuente principal generadora de recursos en el país son ineludibles. De acuerdo con las previsiones del Banco Central de Ecuador, las actividades extractivas no petroleras aportarán en 2018 más de 1.000 millones de USD a su economía. La apuesta del Gobierno por desarrollar la minería se constata analizando la política de incentivos (estabilidad tributaria y devolución del IVA entre otros) para la atracción de Inversión Extranjera Directa y su evolución reciente. Durante el período 2013-2016 creció un 389% y las estimaciones para el período 2017-2020 superan el 300% de crecimiento acumulado.

El futuro de la minería en el Ecuador también dependerá del desarrollo de otros proyectos, que se encuentran en su fase de exploración o están cumpliendo con los procesos previstos en la ley vigente. Los proyectos se caracterizan por tener vigentes sus concesiones, estar desarrollados en su mayoría por empresas júnior y requieren entrar en procesos de capitalización y contar con las aprobaciones gubernamentales. Como establece la Constitución y la Ley de Minería, el desarrollo de los proyectos debe ser con respeto al ambiente, a las comunidades; es decir, estar armonizado con una gestión socio ambiental adecuada que garantice el respeto de los derechos sociales, ambientales, y por otro viabilice la efectiva y sostenida operación de los emprendimientos mineros. Es la única manera mediante la cual la minería seguirá siendo una fuente de desarrollo para el país, en general, y las comunidades, en particular.

3. Principales Mercados en que Compite

El tamaño exacto del sector de la minería en Ecuador en términos monetarios es difícilmente calculable ya que de éste emergen una variedad subsectores difícilmente unificables en términos cuantitativos. Sin embargo, las estimaciones del Gobierno atribuyen al sector minero aproximadamente el 2% del PIB.

En la actualidad existen multitud de yacimientos mineros a lo largo del país tanto en fase de preparación como de explotación. Sin embargo, cinco destacan sobre el resto, al haber sido declarados proyectos estratégicos y obtener un énfasis adicional y el apoyo total del Gobierno. La distribución geográfica de los proyectos mineros más importantes se concentra en el sur del país y la nacionalidad de las empresas que los explotan es, por lo general, extranjera.

El Gobierno ecuatoriano, a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), definió cinco proyectos mineros estratégicos: Fruta del Norte, Mirador, Proyecto concesionado a la empresa Lam Gold, Río Blanco y Panantza San Carlos. Estos cinco proyectos mineros destacan sobre el resto, al haber sido declarados proyectos estratégicos y obtener un énfasis adicional y el apoyo total del Gobierno. La distribución geográfica de los proyectos mineros más importantes se concentra en el sur del país y la nacionalidad de las empresas que los explotan es, por lo general, extranjera.

El Emisor al ser una sociedad tenedora de acciones, no tiene clientes que representen individualmente más del 10% de los ingresos del negocio.

4. Litigios legales

A la fecha de este prospecto, el Emisor no tiene ningún tipo de proceso judicial en curso.

El Emisor no ha sufrido sanciones administrativas por parte de ninguna de las instituciones competentes en la República de Panamá.

A la fecha de este prospecto, Empresa Minera Cumbaratza S.A., no tiene litigios pendientes que de ser resueltos de forma adversa, pudiesen tener un impacto negativo en el negocio.

5. Restricciones monetarias

La República de Panamá, donde OYSTER tiene su domicilio legal, no tiene controles monetarios de cambio de divisas y no restringe la libre circulación de capitales. La moneda oficial de la República de Panamá es el Balboa pero el Dólar estadounidense es moneda de curso legal en la República de Panamá. El Balboa se encuentra a la par del Dólar estadounidense.

Al tener el Emisor una inversión en una empresa ecuatoriana, resaltamos las disposiciones legales que establece la República de Ecuador al momento de declarar dividendos.
El Artículo 125 del Reglamento A La Ley Orgánica De Régimen Tributario del Ecuador, establece que cuando una sociedad residente o un establecimiento permanente en el Ecuador, distribuya dividendos actuará de la siguiente manera:

> ...
> 2. La base de la retención en estos casos será el ingreso gravado, el cual corresponderá al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido....
> ...
> 6. Cuando una sociedad residente o un establecimiento permanente en el Ecuador distribuya dividendos a favor de un no residente en el Ecuador, siempre que los dividendos no sean atribuibles a establecimientos permanentes en el país, incumpliendo el deber de informar sobre su composición societaria en forma previa a la distribución, se efectuará la retención en la fuente del impuesto a la renta equivalente a la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales, únicamente respecto del porcentaje de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación. El comprobante de retención se emitirá a nombre del no residente, titular directo de los derechos.

Esta sección es un resumen de disposiciones legales y reglamentaciones vigentes y se incluye en este prospecto informativo con carácter meramente informativo.

H. Estructura Organizativa

El Emisor es una compañía tenedora de acciones, que no cuenta con subsidiarias. OYSTER tampoco se encuentra incluida dentro de una estructura de grupo. La inversión que mantiene el Emisor en la Empresa Minera Cumbaratza, S.A., no le otorga control sobre la misma.

OYSTER fue incorporada bajo las leyes de la República de Panamá y tiene su domicilio legal en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

I. Propiedades, Planta y Equipos

Dado el giro normal de los negocios de OYSTER, ésta no requiere una inversión significativa en activos fijos.

J. Investigación, Desarrollo, Patentes y Licencias

Al momento de la emisión de este Prospecto Informativo Abreviado, OYSTER no se ha dedicado a ninguna actividad de investigación y desarrollo y no posee patentes o licencias.

K. Información de Tendencias

En medio de una falta de liquidez apremiante, Ecuador cree que la minería es su salvavidas para inyectar dinero rápido a las arcas públicas, pese a la oposición de ecologistas e indígenas que la ven como una calamidad más contra el medioambiente que arrastra, además, un alto precio social.

El Gobierno ecuatoriano, ve ese nuevo sector de explotación del país como una de las principales fuentes de divisas a aprovechar, en particular ahora que el precio del petróleo está en decadencia en el marco de la crisis del coronavirus.

La minería es el nuevo icono de exportación de Ecuador se está haciendo, según establece el Gobierno ecuatoriano, lo mejor para posicionarlo en el mundo, que adicionalmente al tener una economía dolarizada, los ingresos de exportación y la inversión extranjera directa son indispensables.

Las empresas multinacionales también aseguran que el efecto positivo de la minería es mucho mayor que en la industria del petróleo.

Ecuador empezó la minería industrial con la inauguración en 2019 del proyecto Mirador, en Zamora Chinchipe, aunque ya tiene otros de oro, plata o cobre en las provincias de Azuay, Imbabura, Morona Santiago, Cotopaxi, El Oro y Bolívar.

En el primer trimestre del año, la explotación de minas y canteras, así como la fabricación de otros productos minerales no metálicos, supusieron 99,22 millones de dólares en recaudación fiscal.

En 2019, la minería aportó un 1,64 % al PIB y la previsión para 2020 es que llegue a 1,93 %, según el Banco Central (BCE).

La intención original del Gobierno de Lenín Moreno era un 4 % al terminar su gestión en 2021, objetivo a estas alturas casi inalcanzable.

La minería se concibe pues como una forma rápida de inyectar liquidez mediante el pago adelantado de derechos de explotación, aunque para las comunidades indígenas supone un precio demasiado alto: medioambiental y social.

L. Análisis de Resultados Financieros y Resumen de las Cifras Financieras del Emisor

1. Balance General

OYSTER es una empresa que confía en el potencial de la Empresa Minera Cumbaratza, S.A. Por lo tanto y dadas etapas tempranas de investigación en las que se encuentra la actividad minera por parte de la mencionada empresa, las utilidades de nuestras inversiones se mantienen similares en los últimos años.

OYSTER INVESTMENT CORP
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

	2019	2018
Activos Corrientes		
Inversiones L/P	148,746.83	148,746.83
Total de Activo Corriente	**148,746.83**	**148,746.83**
Propiedad y Equipo		
Equipo de Oficina	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	0.00	0.00
Total de Propiedad y Equipo	**0.00**	**0.00**
Total de Activos	**148,746.83**	**148,746.83**
PASIVOS Y CAPITAL		
Pasivos Corrientes		
Cuenta por Pagar	0.00	0.00
Total de Pasivos Corrientes	**0.00**	**0.00**

Total de Pasivos	**0.00**	**0.00**
Capital		
Acciones	10,000.00	10,000.00
Ganancia o Pérdida del Periodo	0.00	0.00
Ganancia o Pérdida Acumulada	138,746.83	138,746.83
Total de Capital	**148,746.83**	**148,746.83**
Total Pasivos y Capital	**148,746.83**	**148,746.83**

2. Liquidez

Al 31 de diciembre de 2019, los activos del Emisor ascendían a USD $148,746.83, los cuales representan el 100% de los activos totales OYSTER. Estos activos se encuentran invertidos en su totalidad en el sector minero ecuatoriano.

3. Recursos de Capital

Al 31 de diciembre de 2019, el Patrimonio Neto (neto de acciones propias) ascendía a USD $148,746.83, lo cual representa el 100% del total de los activos. Estos activos se han mantenido iguales desde el año 2017 hasta la fecha.

4. Resultado de las Operaciones

A la fecha de este prospecto, el Emisor sólo ha realizado la inversión en la Empresa Minera Cumbaratza, S.A.

5. Análisis de Perspectivas

Ecuador se ha convertido en un país atractivo para la exploración minera, debido a su gran potencial geológico y a las condiciones favorables que el Estado ha desarrollado para captar este tipo de capitales.

En ese sentido y durante estos momentos que atraviesa la economía global producto de las actuales circunstancias, el Gobierno del Ecuador ha manifestado públicamente su posición de apoyar la minería a gran escala como una inyección de flujos dentro de esta crisis mundial.

Adicionalmente, Ecuador ha previsto una inversión de 4.320,77 millones de USD hasta 2021, destacando la firma, en agosto de 2020, de un nuevo acuerdo con el FMI en el marco del cual se

adquiere el compromiso de activar nuevas reformas que respalden la recuperación económica y el acceso en el corto plazo a nuevos créditos de organismos multilaterales para proyectos en sectores estratégico.

Se afirma que si bien ninguna economía puede ser sostenible en el tiempo con solo un sector productivo impulsando su crecimiento, el aporte de la minería será trascendental para Ecuador. La inversión extranjera que demandan las compañías mineras, así como el desarrollo que logra la actividad en las poblaciones circundantes a los proyectos de extracción.

Durante los casi tres meses de confinamiento por la actual pandemia la minería también sufrió estragos. Sin embargo la actividad entró en el régimen de sectores estratégicos, los yacimientos y proyectos de exploración debieron reducir al mínimo su capacidad operativa para garantizar la salud de trabajadores, contratistas y comunidades.

Por ello, se prevé tres escenarios de los ingresos que generará la exportación de minerales metálicos y no metálicos. En el pesimista se esperan 641,7 millones de dólares; en el tendencial 839,5 millones, mientras que el optimista se prevé ingresos por 1.108,7 millones de dólares.

II. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES y EMPLEADOS

A. Directores y Dignatarios

La Junta Directiva del Emisor está compuesta actualmente por 3 miembros, sesiona en la ciudad de Panamá y se reúne al menos tres (3) veces al año.

Los Directores del Emisor son:

Libertad Julieta Díaz:	**Director - Presidente**
Nacionalidad:	Panameña
Fecha de Nacimiento:	23 de enero de 1942
Domicilio	Calle Elvira Méndez, Edificio Interseco, Piso 8, Ciudad de Panamá, República de Panamá, teléfonos (507) 263-6300.
Correo electrónico:	imt@intertrustpanama.com
Teléfono móvil:	(507) 263-6300

Es licenciada en Administración de Empresas de la Universidad de Panamá y Traductora Pública Autorizada según Resolución 325/84.

Fue Vicepresidente y representante hasta 1994 del Bank of America NT&S.A. y desde 1994 trabaja en International Management & Trust Corp. "INTERTRUST", donde actualmente ejerce el cargo de Directora Ejecutiva.

Cristina Venus Sasso de Hoos:	**Director – Vicepresidente y Tesorero**
Nacionalidad:	Panameña
Fecha de Nacimiento:	1 de noviembre de 1951
Domicilio	Calle Elvira Méndez, Edificio Interseco, Piso 8, Ciudad de Panamá, República de Panamá, teléfonos (507) 263-6300.
Correo electrónico:	imt@intertrustpanama.com
Teléfono móvil:	(507) 263-6300

Es licenciada en Comercio con Especialización en Contabilidad; Contadora Pública Autorizada y tiene un Diplomado en Normas Internacionales Financieras. Es miembro de la Asociación de Mujeres Contadoras Autorizadas de Panamá y de la Asociación Interamericana de Contabilidad.

Actualmente ejerce el cargo de Contralor en International Management & Trust Corp. "INTERTRUST".

Betty Gómez de Contreras	**Director – Secretario**
Nacionalidad:	Panameña
Fecha de Nacimiento:	31 de julio de 1955
Domicilio	Calle Elvira Méndez, Edificio Interseco, Piso 8, Ciudad de Panamá, República de Panamá, teléfonos (507) 263-6300.
Correo electrónico:	imt@intertrustpanama.com
Teléfono móvil:	(507) 263-6300

Ha desarrollado una importante experiencia en las diferentes áreas de International Management & Trust Corp. "INTERTRUST", donde actualmente trabaja desempeña sus funciones en el departamento legal.

B. Asesor de Inversiones

Al 30 de septiembre de 2020, OYSTER no emplea ningún Asesor de Inversiones. El Emisor no cuenta con personal distinto a sus accionistas y directores que se esperan hagan contribuciones significativas al negocio.

C. Asesores Legales

Asesor Legal de la Emisión:

El Emisor ha designado como su asesor legal externo para la preparación de la Emisión a la firma Quijano & Asociados. La persona de contacto principal es el Lic. Oliver Muñoz Esquivel y su correo electrónico es quijano@quijano.com.

La firma Quijano & Asociados está ubicada en Edificio Bloc Office Hub, Piso 5, Santa Maria Business District, Panamá, República de Panamá. Teléfono +507 269-2641.

Asesor Legal Interno:

Al 30 de diciembre de 2020, OYSTER no emplea ningún Asesor Legal Interno.

D. Auditores

Auditor Interno:

Al 30 de diciembre de 2020, OYSTER no emplea ningún Auditor Interno.

Auditor Externo:

El auditor externo del Emisor es la firma de auditores de Sterling Tax Consultants con domicilio Edificio Bloc Office Hub, Piso 7, Santa Maria Business District, Panamá, República de Panamá. Teléfono +507 398-3753. La persona de contacto es el Lic. Delio de León. Correo electrónico info@sterlingtaxconsultants.com

E. Designación por Acuerdo o Entendimientos

A la fecha, ningún Director, Dignatario, Ejecutivo, empleado, asesor del Emisor ha sido designado en su cargo sobre la base de arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores del Emisor.

F. Compensación

Para el año 2019 el Emisor no realizó ningún pago en concepto de compensaciones a la Junta Directiva. Cualquier cambio debe ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

G. Gobierno Corporativo

El Emisor no ha adoptado a lo interno de la organización reglas ni procedimientos de buen corporativo.
A la fecha de este Prospecto Informativo, el Emisor no cuenta con empleados contratados.

H. Propiedad Accionaria

El 100% de las Acciones Comunes del Emisor son de propiedad de DANIMAR HOLDINGS, INC.

Grupo de Accionistas	Cantidad de Acciones Emitidas y en Circulación	% del total de acciones comunes emitidas y en circulación	Cantidad de Accionistas	% de total de accionistas
Directores, Dignatarios y Ejecutivos Claves	0	0%	0	0
Otros accionistas	10,000	100%	1	100%
Total	10,000	100%	1	100%

I. Accionistas

GRUPO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES	% DEL NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONISTAS	% DEL NÚMERO DE ACCIONISTAS
1-10,000	10,000	100%	1	100%

III. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES

Los dignatarios y directores no tienen relación con la sociedad controladora.

Las personas que brindan servicios relacionados con el proceso de registro de valores no son partes relacionadas del Emisor.

Los expertos y asesores que prestan sus servicios al Emisor con respecto de la solicitud de registro de valores objeto de la oferta pública, no son ni socios, ni accionistas, ni dignatarios del Emisor.

La Casa de Valores y Puesto de Bolsa autorizado para la presente oferta de acciones es miembro de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y de Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear).

IV. TRATAMIENTO FISCAL

Las Acciones Comunes del Emisor serán listadas en la Bolsa de Valores de Panamá, por consiguiente, los tenedores estarán sujetos al tratamiento fiscal aplicable en materia del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario que establece el artículo 334 del Texto Único del Decreto Ley N°1 del 8 de julio de 1999.

El artículo 334 del Texto Único del Decreto Ley N°1 del 8 de julio de 1999 establece que, para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto sobre dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas que dimanen de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley N°18 de 19 de junio de 2006, en los casos de ganancia obtenidas por la enajenación de valores emitidos por personas jurídicas, en donde dicha enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto del Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá

la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el impuesto sobre la renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto de impuesto sobre la renta retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que pueda resultar a su favor como crédito fiscal aplicable al impuesto sobre la renta dentro del período fiscal en que se perfeccionó la transacción. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

En caso de un tenedor de Acciones Comunes adquiera éstas fuera de una bolsa de valores u otro mercado organizado, al momento de solicitar al Agente de Pago, Registro y Transferencia al registro de la transferencia de las Acciones Comunes a su nombre, deberá mostrar evidencia al Emisor que la retención del 5% a que se refiere el artículo 2 de la Ley 18 de 2006 en concepto de pago del Impuesto sobre la Renta correspondiente por la ganancia de capital causada en la venta de las Acciones Comunes.

El artículo 733 del Código Fiscal respecto al impuesto de dividendo establece que toda persona jurídica que requiera el Aviso de Operación de que trata la Ley 5 de 2007, o que requiera clave de operación para operar en Zona Libre de Colón, o que opere en una Zona Libre de Petróleo bajo el Decreto de Gabinete 36 de 2003; o en cualesquiera otras zonas francas o especiales, o que generen ingresos gravables en la República de Panamá, queda obligada a retener el impuesto de dividendo del 10% de las utilidades que distribuya a sus accionistas cuando éstas sean de fuente panameña y el 5% cuando se trate de distribución de utilidades provenientes de renta exenta del impuesto sobre la renta prevista en los literales f y l del artículo 708 del Código Fiscal, así como de rentas provenientes de fuente extranjera y/o de exportación. El mencionado artículo 733 del Código Fiscal indica además que siempre que una persona jurídica distribuya dividendos o cuotas de participación deberá agotar primero las rentas de fuente panameña u operaciones interiores o locales antes de repartir dividendos o cuotas de participación de las rentas de las operaciones exteriores o de exportación y de la renta exenta del impuesto sobre la renta, prevista en los literales f, l y n del artículo 708 del Código Fiscal, según corresponda.

V. LEY APLICABLE

El registro y listado de Acciones Comunes de que trata este Prospecto Informativo está sujeta a las leyes de Panamá y a los acuerdos, reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores relativos a esta materia.

VI. ENMIENDAS

Toda la documentación que ampara este registro podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de cada Tenedor Registrado de Acciones Comunes con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de Acciones Comunes. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

El procedimiento de modificación y cambios al Prospecto Informativo Abreviado este sujeto a los dispuesto en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003.

VII. INFORMACION ADICIONAL

Copia de la documentación completa requerida para la autorización de este registro de Acciones Comunes para listar en mercado secundario, al igual que otros documentos que la amparen y complementan pueden ser consultados en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores, ubicadas en el piso 8 del Edificio Capital Plaza, ubicado en Calle 50, Ciudad de Panamá. El Emisor listara en mercado secundario sus acciones comunes en la Bolsa de Valores de Panamá. Por tanto, la información correspondiente podrá ser libremente examinada por cualquier interesado en las oficinas de la Bolsa de Valores de Panamá localizadas en la planta baja del edificio Bolsa de Valores de Panamá ubicado en Calle 49 Bella Vista y Avenida Federico Boyd, en el sector bancario de la Ciudad de Panamá.

Ningún corredor de valores o persona alguna está autorizada a dar ninguna información o garantía relacionada a las acciones comunes que no esté especificada en este Prospecto Informativo.

VIII. ANEXOS

A. Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2019

B. Estados Financieros Interinos a junio 30 de 2020

STERLING TAX
CONSULTANTS

OYSTER INVESTMENT CORP.

Estados Financieros Auditados y Dictamen del Auditor Independiente

Al 31 de diciembre de 2019.

.

STERLING TAX CONSULTANTS
Judith Caicedo
Contador Público Autorizado
Licencia Profesional No.0037-2014
C.I.P 8-476-639

OYSTER INVESTMENT CORP.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Contenido	**Páginas**
Dictamen del Auditor	3
Balance de Situación Financiera	5
Estado de Resultados	6
Estado de Cambio en el Patrimonio	7
Estado de Flujo de Efectivo	8
Notas a los estados financieros	9-11

STERLING TAX CONSULTANTS

Bloc Office Hub, Séptimo Piso
Santa María Business District
Panamá, República de Panamá
Tel: (507) 398-3753 / 398-3754
Celular: (507) 6077-9862
E-mail: info@sterlingtaxconsultants.com
Url: www.sterlingtaxconsultants.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Junta Directiva y Accionistas
OYSTER INVESTMENT CORP
Panamá, República de Panamá

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **OYSTER INVESTMENT CORP**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de ganancia o pérdida, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre 2019, y su desempeño financiero y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF´s).

Base para la Opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoria con las Normas Internacionales de Auditoria. Nuestra responsabilidad de conformidad con esas normas se describe detalladamente en la sección de Responsabilidades del Auditor en la Auditoria de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de acuerdos con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores Profesionales (Código de Ética de IESBA) junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoria de los estados financieros en Panamá, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y los Encargados del Gobierno por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF´s, y del control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores importantes, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelar, según sea aplicable, los asunto relacionados con el negocio en marcha y usar la contabilización de situaciones de negocio en marcha a menos que la Administración pretenda liquidar la Compañía o cesar las operaciones, o no tiene una alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en la Auditoria de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener la seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto no tienen errores importantes, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que auditoría llevada a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria siempre detectara un error importante cuando éste exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o de manera acumulada, puede esperarse que influyan en las decisiones económicas de los usuarios realizadas tomando en cuenta estos estados financieros.

Como parte de una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

•Identificamos y evaluamos los riesgos de error importante en los estados, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimiento de auditoria en respuesta a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoria que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error importante que resulte de fraude es mayor que uno que resulte de error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas o la violación del control interno.

•Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

•Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.

•Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la contabilización de situaciones de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoria obtenida, si existe una incertidumbre importante en relación con eventos o condiciones que puedan dar lugar a una duda significativa acerca de la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que dirijamos la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modifiquemos nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida en la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

•Evaluamos la presentación, estructura y contenido generales de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren su presentación razonable.

24 de Agosto 2020.

Panamá, República de Panamá.

STERLING TAX CONSULTANTS

Judith Caicedo S.
C.P.A. 0037-2014

OYSTER INVESTMENT CORP
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

	2019	2018
Activos Corrientes		
Inversiones L/P	148,746.83	148,746.83
Total de Activo Corriente	**148,746.83**	**148,746.83**
Propiedad y Equipo		
Equipo de Oficina	0.00	0.00
Depreciación Acumulada	0.00	0.00
Total de Propiedad y Equipo	**0.00**	**0.00**
Total de Activos	**148,746.83**	**148,746.83**
PASIVOS Y CAPITAL		
Pasivos Corrientes		
Cuenta por Pagar	0.00	0.00
Total de Pasivos Corrientes	**0.00**	**0.00**
Total de Pasivos	**0.00**	**0.00**
Capital		
Acciones	10,000.00	10,000.00
Ganancia o Pérdida del Periodo	0.00	0.00
Ganancia o Pérdida Acumulada	138,746.83	138,746.83
Total de Capital	**148,746.83**	**148,746.83**
Total Pasivos y Capital	**148,746.83**	**148,746.83**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

OYSTER INVESTMENT CORP

Estado de Resultados

Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

INGRESOS	**2019**	**2018**
Ingreso por Servicio	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00
Total de Ingresos	**0.00**	**0.00**
COSTO DE VENTA		
Costo Administrativo	0.00	0.00
Total Costo de Ventas	**0.00**	**0.00**
Ganancia Bruta	**0.00**	**0.00**
GASTOS		
Cargos Bancarios	0.00	0.00
Honorarios Legales	0.00	0.00
Honorarios Profesionales	0.00	0.00
Honorarios Contables	0.00	0.00
Gasto de Licencia	0.00	0.00
Viatico	0.00	0.00
Útiles de Oficina	0.00	0.00
Repuestos	0.00	0.00
Gasto de Itbms	0.00	0.00
Impuesto Municipal	0.00	0.00
Multas,Recargos e Intereses	0.00	0.00
Total de Gastos	**0.00**	**0.00**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

OYSTER INVESTMENT CORP

Estado de Cambios en el Patrimonio

Periodo terminado el 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

2019

	Capital Acciones comunes	Capital Acciones Preferidas	Utilidades NO distribuidas	Total
Periodo actual				
Saldo al 31 de diciembre de 2018	10,000.00	N/A	138,746.83	148,746.83
Ajustes de periodos anteriores	N/A	N/A	N/A	0.00
Cambio neto en valores razonables	N/A	N/A	N/A	0.00
Impuesto incurrido en el periodo	N/A	N/A	0.00	0.00
Distribución de Dividendos	N/A	N/A	N/A	0.00
Utilidad del Período	N/A	N/A	0.00	0.00
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**10,000.00**	**0.00**	**138,746.83**	**148,746.83**

2018

	Capital Acciones comunes	Capital Acciones Preferidas	Utilidades NO distribuidas	Total
Periodo actual				
Saldo al 31 de diciembre de 2017	10,000.00	N/A	138,746.83	148,746.83
Ajustes de periodos anteriores	N/A	N/A	N/A	0.00
Cambio neto en valores razonables	N/A	N/A	N/A	0.00
Impuesto incurrido en el periodo	N/A	N/A	0.00	0.00
Distribución de Dividendos	N/A	N/A	N/A	0.00
Utilidad del Período	N/A	N/A	0.00	0.00
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**10,000.00**	**0.00**	**138,746.83**	**148,746.83**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

OYSTER INVESTMENT CORP

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

	2019	2018
Flujo de efectivo de actividades de operación		
Ganancia del Periodo	0.00	0.00
Movimientos en capital de trabajo:		
Cuentas por Cobrar Inversiones	0.00	(148,746.83)
Otros Pasivos	0.00	0.00
Flujo de efectivo de actividades de operación	0.00	(148,746.83)
Flujo de efectivo en actividades de inversión		
Adquisición de Mobiliario y Equipo		
Flujo de efectivo en actividades de inversión	0.00	0.00
Flujo de Efectivo actividades de financiamiento		
Resultado Acumulado	0.00	148,746.83
Efectivo neto proveniente de las actividades de inversión	0.00	148,746.83
Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	0.00	0.00
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	0.00	0.00
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	0.00	0.00

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

1. Información General

La compañía se constituyó el 12 de Diciembre de 2003 mediante escritura pública No. 10,770 de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá en la ficha 445162, documento 562077.

Se dedica a servicios de Asesoria.

La oficina de la compañía está ubicada en Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Los Miembros de la Junta Directiva son los Señores:

Presidente: Libertad Julieta Diaz
Tesorero: Cristina Venuz Sasso de Hoos
Secretaria: Betty Gomez de Contreras
Agente Residente: Marcela Rojas de Perez.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 24 de Agosto de 2020.

2. Políticas de contabilidad significativas

Un resumen de las políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de los estados financieros se presenta a continuación:

a. ***Declaración de cumplimiento*** - Los estados financieros de OYSTER INVESTMENT CORP. han sido preparados de conformidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sus interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

b. ***Base de presentación*** - Los estados financieros fueron preparados bajo el costo histórico. Las políticas de contabilidad de la compañía son consistentes con aquellas utilizadas en el periodo anterior.

c. ***Costo de deuda*** - Son reconocidos como gastos en el periodo en el cual se Incurren.

d. ***Moneda funcional -*** Los estados financieros están expresados en Dólares (US$), unidad monetaria de los Estados Unidos de América. El Dólar (US$), circula y es de libre cambio en la República de Panamá.

e. ***Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados***

De acuerdo a la NIIF 9 "Instrumentos financieros", y en base a su modelo de negocio, la Compañía clasifica sus inversiones a valor razonable contra pérdidas y ganancias, ya que dichos instrumentos se obtienen ganancias a corto plazo. Estos activos financieros se valoran en el estado de situación financiera a su valor razonable.

3. Efectivo y Equivalente de Efectivo

La compañía mantiene cuenta libre de restricciones y gravámenes.

	2019	2018
Efectivo	0.00	0.00

4. Inversiones

OYSTER INVESTMENT CORP. es dueña del 28% equivalente a US$ 148,746.83, del 100% de las acciones de la Sociedad MINERA CUMBARATZA, S.A.. cuyo Patrimonio asciende a US$ 531,238.67. MINERA CUMBARATZA, S.A. tiene su domicilio fiscal en Ecuador y se dedica a las actividades del Sector Minero de ese país.

	2019	2018
Inversiones L/P	148,746.83	148,746.83

5. Capital Autorizado

La compañía se fundó con un Capital Autorizado de DIEZ MIL DÓLARES (US$ 10,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL (10,000) acciones comunes, con un valor a la par de UN DÓLAR (US $1.00) cada una. Se prohíbe la emisión de acciones al Portador.

6. Superávit /Déficit del Periodo

Dado que la empresa no ha iniciado operaciones, solo mantiene inversiones, no se refleja ganancia o perdidas en el periodo.

	2019	2018
Ganancia o Pérdida del periodo	0.00	0.00

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

JUNTA TÉCNICA DE CONTABILIDAD

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO **No. 0037-2014**

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: JUDITH ELISA CAICEDO SANJUR

CÉDULA: 8-476-639

FECHA DE EMISIÓN: 01-04-2019

FECHA DE EXPIRACIÓN: 01-04-2024

PRESIDENTE DE LA J.T. C.

FIRMA DEL C.P.A.

OYSTER INVESTMENT CORP.
Informe del Contador

Estados Financieros Trimestrales
Periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio 2020

OYSTER INVESTMENT CORP.

Estados Financieros Trimestrales del Contador

Periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio 2020.

OYSTER INVESTMENT CORP.
INFORME TRIMESTRAL DEL CONTADOR

ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2020

Contenido **Páginas**

Informe del Contador	3-4
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Resultados	6
Estado de cambios en el Patrimonio de los Accionistas	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9-13

Señores
Accionistas y Junta Directiva de
OYSTER INVESTMENT CORP.
Panamá, Rep. De Panamá

Hemos revisado los estados financieros intermedios que se acompañan de **OYSTER INVESTMENT CORP.,** (en adelante la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio 2020, el estado de resultado, cambios en el Patrimonio y flujo de efectivo terminados en esa fecha, y notas que comprenden un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros
La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.34 - Información Financiera Intermedia de las Normas Internacionales de Información Financiera y por el control interno que la administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad del Contador Público
Nuestra responsabilidad es asegurar la razonabilidad de los estados financieros basada en nuestra revisión. Nuestra revisión fue practicada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria Financiera. Dichas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, que se planifique y realice la revisión para obtener una seguridad razonable acerca de que si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una revisión incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del contador, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar las evaluaciones de riesgo, el contador considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía, a fin de diseñar procedimientos de revisión que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una revisión también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de la revisión que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable. En nuestra consideración, los estados financieros intermedios presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **OYSTER INVESTMENT CORP.,** del Periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio de 2020, y su desempeño financiero terminados en esa fecha de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No.34 - Información Financiera Intermedia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Este informe es para el uso exclusivo de la Junta Directiva de **OYSTER INVESTMENT CORP.**

Licda. Tatiana Nuñez
C.P.A. 0485-2015

TATIANA NUÑEZ
Contador Público Autorizado
Cédula: 8-797-2057
CPA: 0458-2015

17 de Septiembre de 2020

OYSTER INVESTMENT CORP.

(Panamá, República de Panamá)

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2020

(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVOS	**Notas**	**Jun 2020**	**Marz 2020**	**Dic 2019**
Activo Corriente				
Banco	3	0.00	0.00	0.00
Inversiones L/P	4	148,746.83	148,746.83	148,746.83
Total de Activos Corrientes		148,746.83	148,746.83	148,746.83
Activos Fijos				
Maquinaria y Equipo		0.00	0.00	0.00
Depreciación Acumulada		0.00	0.00	0.00
Total de Activos Fijos		0.00	0.00	0.00
Total Activos		**148,746.83**	**148,746.83**	**148,746.83**
PASIVO Y CAPITAL				
Pasivo Corriente				
Cuentas por Pagar				
Cuentas por Pagar		0.00	0.00	0.00
Total de Cuentas por Pagar		0.00	0.00	0.00
Total Pasivos		0.00	0.00	0.00
Capital				
Acciones Comunes	5	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Utilidades Retenidas		138,746.83	138,746.83	138,746.83
Ganancia del Periodo	6	0.00	0.00	0.00
Total Capital		148,746.83	148,746.83	148,746.83
Total Pasivo y Capital		**148,746.83**	**148,746.83**	**148,746.83**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

OYSTER INVESTMENT CORP.

(Panamá, República de Panamá)

Estado de Resultados

Del 1 de enero al 30 de junio de 2020

(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

	Jun 2020	Marz 2020	Dic 2019
INGRESOS			
Ventas por Servicios	0.00	0.00	0.00
Venta de Materiales	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00
COSTOS			
Costo de Mercancía	0.00	0.00	0.00
Costo Administrativo	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE COSTOS	0.00	0.00	0.00
UTILIDAD BRUTA	**0.00**	**0.00**	**0.00**
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS			
Cargos Bancarios	0.00	0.00	0.00
Honorarios Operativos	0.00	0.00	0.00
Honorarios Profesionles	0.00	0.00	0.00
Honorarios Legales	0.00	0.00	0.00
Honorarios Contables	0.00	0.00	0.00
Licencia de Software	0.00	0.00	0.00
Viatico	0.00	0.00	0.00
Gastos de Oficina	0.00	0.00	0.00
Repuestos	0.00	0.00	0.00
Gasto de Itbms	0.00	0.00	0.00
Impuestos Municipales	0.00	0.00	0.00
Multas y Recargos	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS	0.00	0.00	0.00
GANANCIA DEL PERÍODO	**0.00**	**0.00**	**0.00**
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00	0.00
GANANCIA NETA DEL PERÍODO	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financiero

OYSTER INVESTMENT CORP.

(Panamá, República de Panamá)

Estado de Cambios en el Patrimonio

30 de junio de 2020

(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

	Acciones comunes	Utilidades no distribuidas	Total de Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2018	10,000.00	138,746.83	148,746.83
Utilidades integrales:			
Utilidad neta	0.00	0.00	0.00
Otras utilidades/pérdidas integrales			
Cambio neto en valores razonables	0.00	0.00	0.00
Total de otras utilidades (pérdidas) integrales	0.00	0.00	0.00
Total de utilidades (pérdidas) integrales	0.00	138,746.83	148,746.83
Transacciones con los accionistas			
Acciones comunes	0.00	0.00	0.00
Contribución Excedente	0.00	0.00	0.00
Dividendos pagados - acciones comunes	0.00	0.00	0.00
Impuesto complementario	0.00	0.00	0.00
Total de transacciones con los accionistas	0.00	0.00	0.00
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**10,000.00**	**138,746.83**	**148,746.83**
Utilidades integrales:			
Utilidad neta	0.00	0.00	0.00
Otras utilidades/pérdidas integrales			
Cambio neto en valores razonables	0.00	0.00	0.00
Total de otras utilidades (pérdidas) integrales	0.00	0.00	0.00
Total de utilidades (pérdidas) integrales	0.00	138,746.83	148,746.83
Transacciones con los accionistas			
Acciones comunes	0.00	0.00	0.00
Contribución Excedente	0.00	0.00	0.00
Dividendos pagados - acciones comunes	0.00	0.00	0.00
Impuesto complementario	0.00	0.00	0.00
Total de transacciones con los accionistas	0.00	0.00	0.00
Saldo al 30 de junio de 2020	**10,000.00**	**138,746.83**	**148,746.83**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

OYSTER INVESTMENT CORP.

(Panamá, República de Panamá)

Estado de Flujo de Efectivo
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2020

(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

	Jun 2020	Marz 2020	Dic 2019
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Utilidad bruta	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Ajuste por:			
Depreciación	0.00	0.00	0.00
Impuesto Sobre la Renta	0.00	0.00	0.00
Movimientos en capital de trabajo:			
Cuenta por Cobrar Inversiones	0.00	0.00	(148,746.83)
Cuentas por pagar comerciales	0.00	0.00	0.00
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación	**0.00**	**0.00**	**(148,746.83)**
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Adquisición de Mobiliario y Equipos	0.00	0.00	0.00
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento			
Impuesto complementario	0.00	0.00	0.00
Resultado Acumulado	0.00	0.00	148,746.83
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento	**0.00**	**0.00**	**148,746.83**
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

1. CONSTITUCIÓN

OYSTER INVESTMENT CORP. ("la Compañía") es una sociedad anónima constituida mediante Escritura Publica No.10,770 del 12 de Diciembre de 2003 de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá en la ficha 445162, documento 562077.

Se dedica a servicios de Asesoría.

La oficina de la compañía está ubicada en Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Los Miembros de la Junta Directiva son los Señores:

Presidente: Libertad Julieta Diaz

Tesorero: Cristina Venuz Sasso de Hoos

Secretaria: Betty Gomez de Contreras

Agente Residente: Marcela Rojas de Perez.

Autorización para la emisión de los estados financieros: Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la actual Junta Directiva y los accionistas, el 26 de Agosto de 2020

2. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Un resumen de las políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de los estados financieros se presenta a continuación:

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de OYSTER INVESTMENT CORP., han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y las interpretaciones emitidas por el Comité Permanente de Interpretaciones de la IASB.

b. Base de presentación

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del Costo Histórico.
La compañía no cuenta con periodo fiscal especial, por consiguiente, el corte de las cuentas y su estado financiero tienen como cierre el 31 de diciembre de cada año.
Las políticas de contabilidad de la compañía son consistentes con aquellas utilizadas en el período anterior.

c. Moneda funcional

Los registros se llevan en Dólares (US$), y los estados financieros están expresados en dólares americanos que es de libre circulación en la República de Panamá. La República de Panamá no emite papel moneda y en su lugar utiliza el dólar norteamericano como moneda de curso legal.

d. Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades, equipos y mejoras son registrados al costo menos depreciación y amortización acumuladas. La depreciación y amortización se carga a operaciones corriente, utilizando el método de línea recta con base a la vida útil estimada de los activos:

Equipo de Oficina	3 años
Mobiliario y Enseres	3 años
Equipo de Tecnología	5 años
Mejoras y Remodelaciones	10 años

e. Activos financieros

Efectivo y depósitos en bancos - El efectivo y depósitos en bancos comprenden los fondos de caja y los depósitos en bancos a la vista y a plazo fijo. La Empresa reconoce como equivalentes de efectivo los depósitos a plazo fijo con vencimientos originales de tres meses o menos, excepto aquellos depósitos a plazo fijo que garantizan obligaciones financieras, indistintamente, de contar con un vencimiento menor a tres meses.

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

De acuerdo a la NIIF 9 "Instrumentos financieros", y en base a su modelo de negocio, la Compañía clasifica sus inversiones a valor razonable contra pérdidas y ganancias, ya que dichos instrumentos se obtienen ganancias a corto plazo. Estos activos financieros se valoran en el estado de situación financiera a su valor razonable.

f. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la entidad

Capital accionario - Las acciones comunes están clasificadas como parte del patrimonio. Dichas acciones están registradas al costo, neto de los costos directos de emisión.

Reconocimiento del ingreso - La Empresa reconoce el ingreso por servicios una vez el mismo es prestado y facturado.

g. Reservas

Las Reservas son un capital adicional de la sociedad que puede surgir de un aumento del activo. Se entiende por reserva las sumas que figura en una cuenta especial en el pasivo de la compañía, con destino a retener ciertas ganancias ya ganadas por la sociedad. Las reservas pueden ser legales, cuando son impuestas por la ley; estatutarias cuando son acordadas por los estatutos de la compañía y voluntarias cuando no es obligatoria su integración.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo disponibles se presentan a continuación:

	Jun 2020	Marz 2020	Dic 2019
Banco	0.00	0.00	0.00
Total en Banco	0.00	0.00	0.00

4. INVERSIONES

OYSTER INVESTMENT CORP. es dueña del 28% equivalente a US$ 148,746.83, del 100% de las acciones de la Sociedad MINERA CUMBARATZA, S.A.. cuyo Patrimonio asciende a US$ 531,238.67. MINERA CUMBARATZA, S.A. tiene su domicilio fiscal en Ecuador y se dedica a las actividades del Sector Minero de ese país.

	Jun 2020	Marz 2020	Dic 2019
Inversiones L/P	148,746.83	148,746.83	148,746.83

5. CAPITAL

La compañía se fundó con un Capital Social de DIEZ MIL DÓLARES (US$10,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en Diez Mil (10,000) acciones comunes, con un valor a la par de UN DÓLAR (US $1.00) cada una. Se prohíbe la emisión de acciones al Portador.

	Jun 2020	Marz 2020	Dic 2019
Capital Social Autorizado	**10,000.00**	**10,000.00**	**10,000.00**

6. GANANCIA DEL PERIODO

La empresa no ha tenido ganancias en el año 2019 ni en los dos primeros trimestres del año 2020.

	Jun 2020	Marz 2020	Dic 2019
Ganancia del Período	**0.00**	**0.00**	**0.00**

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

JUNTA TÉCNICA DE CONTABILIDAD

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO **No. 0458-2015**

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: **TATIANA C. NUÑEZ B.**

CÉDULA: **8-797-2057**

FECHA DE EMISIÓN: **19-08-2020**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **19-08-2025**

PRESIDENTE DE LA J.T. C.

FIRMA DEL C.P.A.